OTRO SI

MODIFICATORIO Nº 01 , AL CONTRATO DE SERVICIOS No 10 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR MANTENIMIENTO Y/O REPARACION INCLUIDO REPUESTOS PARA EL SISTEMA DE MOTOBOMBAS PARA SANEAMIENTO BÁSICO DE LA SEDE A Y SEDE B DE EL COLEGIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA IED, CON PRESUPUESTO 2025, POR LA FUENTE SGP Y SED"

Número de Contrato	**10**	**Fecha de contrato 21 de Mayo de 2025**
Entidad contratante	**COLEGIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA IED**	
NIT	**900.200.860-0**	
Contratista	**MICHAEL ALEJANDRO SANABRIA RODRIGUEZ**	
NIT	**1.024.468.697.0**	
Valor Inicial	**$ 5.800.000**	
Plazo de ejecución	**7 meses**	

Entre los suscritos: Rector SANDRA KATTERINE BECERRA AFRICANO, identificado con cédula de ciudadanía número 52.361.911 expedida en Bogotá D.C, en calidad de Ordenador del Gasto del COLEGIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA IED, nombrado mediante Resolución No. 4389 del 29 de Diciembre de 2023, debidamente facultada para celebrar contratos, de una parte, quien en adelante se denominará **IED**, y por la otra, **MICHAEL ALEJANDRO SANABRIA RODRIGUEZ** también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.024.468.697-0** de Bogotá D.C, actuando en nombre propio quien en lo sucesivo se denominará el **CONTRATISTA** hemos convenido celebrar el presente modificatorio, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que se elaboró el estudio y documentos previos y se dio cumplimiento a la normatividad legal vigente.

2. Que, al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°11 del 09 de Mayo de 2025, el cual respalda el presente contrato.

3. Que como resultado del proceso FSE RE-CGGRP-09-2025 se adjudicó el proceso de selección por Régimen Especial al contratista **MICHAEL ALEJANDRO SANABRIA RODRIGUEZ** por valor de Cinco Millones Ochocientos Mil pesos ($ 5.800.000) M/CTE.

Que el día 21 de Mayo de 2025 la IED suscribió contrato de servicios No 10 con **MICHAEL ALEJANDRO SANABRIA RODRIGUEZ , cuyo objeto es "CONTRATAR MANTENIMIENTO Y/O REPARACION INCLUIDO REPUESTOS PARA EL SISTEMA DE MOTOBOMBAS PARA SANEAMIENTO BÁSICO DE LA SEDE A Y SEDE B DE EL COLEGIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA IED, CON PRESUPUESTO 2025, POR LA FUENTE SGP Y SED"**

4.Las partes convienen en modificar el CONTRATO 09 con fundamento en lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en particular el inciso 2º del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, y soportado en la Solicitud de Modificación Contractual y anexos de la misma, radicada por rector ordenador del gasto, suscrita por ESTEFANIA RODRIGUEZ RAMIREZ como supervisora y por SANDRA KATTERINE BECERRA AFRICANO como Ordenador del Gasto, documentos que forman parte integral del presente contrato, y que contienen la justificación y razones por la cuales se hace necesaria realizar la modificación. Precisión que obedece a la consecución contractual. Considerando además que el contrato a la fecha se encuentra vigente y en virtud de lo expuesto la presente modificación del CONTRATO 10 DE 21 DE MAYO DE 2025, se regirá por las siguientes especificaciones técnicas y cláusulas:

Especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	Vr. Unitario	V. Total incluido IVA
1	Embobinado bomba aguas lluvias quemada	1	$ 950.000	$ 950.000
2	cambio de impulsor bomba de aguas lluvias	2	$ 750.000	$ 1.500.000
3	emergencia tubería alta presión 1 1/4 tubo roto	1	$ 315.889	$ 315.889
				$ 2.765.889

Los elementos deben ser de primera calidad, se debe entregar factura de los materiales adquiridos y deben presentarse antes de la instalación al supervisor del contrato.
El trabajo incluye suministro e instalación de todos los materiales que se necesiten para la realización del trabajo. En ningún momento el colegio entregará materiales para la ejecución de la obra.
Una vez terminada la obra el contratista se obliga al retiro de residuos y demás elementos sobrantes de la obra.
El contratista y el personal que vaya laboral debe contar con todos los elementos de trabajo y seguridad en el trabajo junto con el respectivo aseguramiento y certificación de trabajo en altura para el personal que se requiera en el mantenimiento. Esta documentación será presentada y revisada por el supervisor antes de iniciar cualquier labor.

Nota a las especificaciones técnicas:

Las especificaciones técnicas de los productos y/o servicios se detallan en cada uno de los ítems solicitados, en los cuales se definen el aspecto y características descriptivas esenciales, así como los aspectos técnicos y normativos. La especificación técnica permite verificar que los bienes y/o servicios ofrecidos satisfacen las necesidades de la Institución.

CLAUSULA PRIMERA (1): OBJETO: "**CONTRATAR MANTENIMIENTO Y/O REPARACION INCLUIDO REPUESTOS PARA EL SISTEMA DE MOTOBOMBAS PARA SANEAMIENTO BÁSICO DE LA SEDE A Y SEDE B**

DE EL COLEGIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA IED, CON PRESUPUESTO 2025, POR LA FUENTE SGP Y SED"

Análisis de costos: Precios COTIZACIÓN del mercado.

CLAUSULA SEGUNDA: EL VALOR PRESUPUESTO OFICIAL AL OTROSI ES DE $**2.765.889 (DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE.) incluido IVA y descuentos.**

1. FORMA DE PAGO UN (1) PAGO(S).
2. VALOR DE PRECIOS UNITARIOS MÁXIMO **($2.765.889**) DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE.
3. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 29 DEL 21 DE AGOSTO DE 2025 Y EL RUBRO AFECTADO MANTENIMIENTO DE LA ENTIDAD PRESUPUESTO 2025.

Parágrafo: El **CONTRATISTA,** se obliga a mantener los valores unitarios ofrecidos y contratados por la IED, los cuales deberán tener una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato y/o futuras modificaciones contractuales.

IMPUESTOS: El **CONTRATISTA,** se obliga a pagar todos los impuestos, tasas y similares que estén a su cargo y se deriven de la ejecución de la presente modificación contractual, de conformidad con la Ley que le sean imputables.

VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO: La presente modificación del contrato será perfeccionada con la firma del Rector de la IED y la firma del CONTRATISTA.

Las demás condiciones y Cláusulas del Contrato pactadas siguen vigentes y con todo su vigor.

Para constancia se firma en Bogotá a los 21 días del mes de Agosto de 2025.

EL CONTRATISTA,

MICHAEL ALEJANDRO SANABRIA RODRIGUEZ
1.024.468.697.0

POR LA IED,

Rectora **SANDRA KATTERINE BECERRA AFRICANO**
Colegio General Gustavo Rojas Pinilla IED
Nº Documento de Identificación: Nit. 900200860-0

Elaboró: Didima Riaño
Cargo: Auxiliar Administrativo con Funciones Financieras